

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32498** MADRID

Edicto

Don Jesús Sánchez Mena, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 553/10, en el que recayó auto de fecha 9 de septiembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso voluntario a la mercantil "Viña de Gaitanejos, S.L.U.", con C.I.F. nº B-13322011.

Se acuerda la intervención de las facultades de la deudora.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y la fecha expresados.

Madrid, 10 de septiembre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100067319-1